



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000186

LITUECHE, 30 ENE 2015

"AUTORIZA CAMBIO COMISION, LICITACION ADQUISICION DE MODULO/COTEINER SALA DE INTEGRACION ESCUELA DE QUELENTARO, ID 5124-3-LE15"

DE: 049.-
29/01/2015
APC/MOP/RPV/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 44 de fecha 07 de Enero de 2015 en donde se designa Alcalde Subrogante. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 20.248.

CONSIDERANDO:

- Los Recursos provenientes de la Ley Sep, Escuela Básica de Quelentaro.
- El Oficio n° 155 de fecha 05-11-2014, donde la Directora solicita la adquisición.
- Que la acción "Disponer de espacios para los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales" está incluida en su PME durante año 2014,
- Para realizar dicha acción, se requiere adquirir un módulo y/o contenedor.
- Que dicho producto es necesario adquirirlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de ADQUISICIÓN DE MODULO Y/O CONTENEDOR PARA ESCUELA BÁSICA DE QUELENTARO".
- El Decreto Alcaldicio N° 2.675 de fecha 28/11/2014.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-67-LE14.
- Que, la Licitación se declara desierta por falta de Oferentes.
- El Acta de deserción de fecha 11/12/2014.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.
- El Ord. N° 207, de fecha 09/01/2014, solicitando un nuevo llamado a Licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 003.
- El Decreto Alcaldicio N° 094 de fecha 13 de Enero del 2015, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-3-LE15.
- Que, el Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, que conforma parte de la Comisión, y actualmente se encuentra subrogando al Alcalde.
- La designación de Don Pablo Vial Vera, en lugar de Don Andrés Pérez Correa.

DECRETO:

- 1.- **Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación "Construcción de Bodega Escuela Pulín".**

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.

Sr. Marcos López Herrera, Encargado Ley Sep.

Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Extraescolar.

- 2.- Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
* Secretaria Municipal (s)

ALCALDE
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

Distribución:

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Unidad de Control (1).
- Archivo Proceso Chile Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).